

Santiago, 6 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Modificaciones al Reglamento
Interno Fondo Mutuo Solvente BancoEstado**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se informa que BancoEstado SA Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestro Servicio.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

1.- Se han incorporado las modificaciones pertinentes conforme a lo requerido por la Ley N° 20.712 y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 365, así como también lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 376, estableciéndose las siguientes adecuaciones relevantes, sin perjuicio de actualizaciones menores relativas a referencias normativas: i) se ha añadido el numeral 1.4 de la sección A, denominado "Tipo de Inversionista"; ii) especificación de los riesgos esperados de las inversiones, en el número 2.5 de la sección B, "Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones"; iii) incorporación del numeral 2.6 en la sección B, relativo a "Contrapartes"; iv) se incorporó el numeral 3.3 relativo al "Tratamiento de los excesos de inversión"; v) se incorporó el numeral 4.4 de la sección B, relativo a "Otro tipo de operaciones"; vi) se modificó la sección C, la que incorpora la "Política de Liquidez" del fondo, de manera que la antigua sección C, relativa a "Política de Endeudamiento" se convirtió en la sección D. Consecuentemente, las siguientes secciones sufrieron la correspondiente modificación de su letra indicadora; vii) se incorpora una nueva sección E, que contiene la "Política de Votación" del fondo; viii) se incorpora un nuevo numeral 5 en la sección F, relativo a "Remuneración liquidación del fondo"; ix) se ha incorporado los nuevos numerales 1.6, 1.9 y 1.10, en la sección G, relativos a "Promesas", "Mercado secundario" y "Fracciones de Cuotas", respectivamente, en el marco de los aportes, rescates y valorización de cuotas de dicha sección; x) se adecuaron los títulos de algunos numerales de conformidad a la nueva regulación; xi) se incorporó una nueva sección H, relativa a "Normas de Gobierno Corporativo"; xii) se ha incorporado los nuevos numerales 5, 9, 10 y 11 en la **sección I**, relativos a "Adquisición de cuotas de propia emisión", "Garantías", "Indemnizaciones" y "Resolución de controversias", respectivamente, en el marco de otra

información relevante a los partícipes; xiii) se incorporó una nueva sección J, relativa a "Aumentos y disminuciones de capital".

2.- El numeral 1.5 de la sección G, relativo a "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates" se actualizó la forma de efectuar aportes y rescates por medios remotos de conformidad a lo especificado en el Contrato General de Fondos depositado por esta Administradora en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 365.

3.- El numeral 12 de la sección I, relativo a "Otra Información Relevante", se actualizó la información correspondiente a "Conflictos de Interés", teniendo presente la última actualización del correspondiente "Manual de Tratamiento y Solución de los Conflictos de Interés" de la Administradora, el cual incluye los eventuales conflictos que surjan de la actividad de administración de carteras individuales a la que se refiere el Título II de la Ley N° 20.712.

Yo, Pablo Mayorga Vásquez, Gerente de General de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

GG/016/15 SVS

Cc: Archivo